

 Culturas 	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Página 1 de 13 Código: DI-GSI-006 Versión: 3 Fecha: 31/01/2025
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS	4
OBJETIVO GENERAL.....	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3. CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	5
MISIÓN.....	5
VISIÓN	5
CONTEXTO ESTRATÉGICO	5
POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	6
4. ALCANCE.....	7
5. OPERACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - SGSI	
8	
CICLO DE OPERACIÓN.....	8
6. ESTRATEGIAS	9
Planificación.....	9
Operación.....	11
Evaluación de Desempeño.....	12
Mejora Continua	12
7. REFERENCIAS	12

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

 Culturas 	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Página 2 de 13
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	Código: DI-GSI-006 Versión: 3 Fecha: 31/01/2025

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la evolución del gobierno electrónico en Colombia y en consonancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la política de gobierno digital y el modelo de seguridad y privacidad de la información del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes adapta su estrategia institucional.

La Política de Gobierno Digital del Estado Colombiano establece una gobernanza que fomenta la interacción entre los niveles nacional y territorial, así como entre el central y el descentralizado, involucrando a los grupos de interés relevantes. Esta política se articula en torno a cuatro habilitadores claves: arquitectura empresarial, seguridad y privacidad de la información, cultura y apropiación, y servicios ciudadanos digitales. Estos habilitadores son esenciales para implementar las líneas de acción definidas y las iniciativas dinamizadoras propuestas.

En el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la seguridad y privacidad de la información se ha identificado como un habilitador importante, en línea con lo establecido en la Resolución 500 de 2021 del MinTIC, que dicta los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital. Conforme a esto, el Ministerio ha desarrollado un plan integral que fortalece los procesos, servicios e infraestructura de TI, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información. Esto es fundamental para apoyar la consecución de los objetivos institucionales y fortalecer la relación de confianza con todas las partes interesadas, resaltando el compromiso del Ministerio con la promoción y salvaguarda de la cultura, el arte y los saberes en el ámbito digital.

 Culturas 	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Página 3 de 13 Código: DI-GSI-006 Versión: 3 Fecha: 31/01/2025
	<input checked="" type="checkbox"/> Público	<input type="checkbox"/> Clasificado

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer acciones específicas para fortalecer el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en la entidad con el fin de asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los activos de información institucionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ◆ Desarrollar un plan de acción específico para el año 2025, que incluya actividades destinadas a abordar y resolver las brechas identificadas en el MSPI.
- ◆ Determinar y asignar los recursos necesarios (humanos, financieros, tecnológicos) para la implementación eficiente del plan de seguridad y privacidad de la información.
- ◆ Fomentar una cultura organizacional de seguridad y privacidad de la información.
- ◆ Fortalecer la Seguridad Cibernética de los Recursos Tecnológicos.

 Culturas 	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Página 4 de 13 Código: DI-GSI-006 Versión: 3 Fecha: 31/01/2025
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	

3. CONTEXTO INSTITUCIONAL

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, es el organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en esta ley; el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes tendrá a su cargo, además de las funciones previstas en la presente ley, el ejercicio de las atribuciones generales que corresponde ejercer a los ministerios, de conformidad con el Decreto 1050 de 1968.

Al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, le corresponde liderar el proceso de coordinación intersectorial para fortalecer las instituciones públicas, privadas y mixtas, orientadas a la promoción, defensa, divulgación y desarrollo de las actividades culturales y creativas y promover adecuadamente el potencial de la economía cultural y creativa.

MISIÓN

Formular, coordinar e implementar la política del Estado para promover las condiciones que permitan el ejercicio de los derechos culturales en corresponsabilidad con los actores sociales e institucionales, para el fomento, protección y salvaguardia de las memorias, patrimonios, saberes, identidades y prácticas artísticas y culturales, como fundamento de la diversidad de la nación, la transformación social de los territorios y la construcción de una cultura de paz.

VISIÓN

En el 2038 el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes será líder en el fomento de las políticas para el ejercicio de los derechos culturales y la promoción de la cultura como bien público y de interés colectivo que contribuye al reconocimiento y protección de la diferencia y la diversidad, la transformación social, el diálogo intercultural y a la construcción de sociedades en paz.

CONTEXTO ESTRATÉGICO

El plan enmarcado en este documento contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos, los cuales se encuentran establecidos en el Plan Estratégico Institucional -PEI.

 <p>Culturas</p>	<p align="center">PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>	<p align="right">Página 5 de 13</p> <p align="right">Código: DI-GSI-006 Versión: 3 Fecha: 31/01/2025</p>
	<p align="center"> <input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado </p>	

CONTEXTO ESTRATÉGICO ARTICULADO	
Objetivo Estratégico al que Contribuye	8. Fortalecer la capacidad de gestión y desempeño institucional y la mejora continua de los procesos, basada en la gestión de los riesgos, el manejo de la información y la evaluación para la toma de decisiones
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Política Gobierno Digital Política de Seguridad Digital Política de Gestión Documental Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

Tabla 1: Contexto Estratégico, Fuente: *Plan Estratégico Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes*.

4. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Dentro de su compromiso con la contribución al incremento de la transparencia en la gestión pública, el uso de las mejores prácticas en seguridad de la información y la importancia de velar por la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, la Entidad adoptó la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información (DI- OPL-003) en donde:

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se compromete con el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua de un Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) que garantice la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información por medio de la gestión de riesgos, incidentes de seguridad y en cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios, apoyando la formulación, coordinación e implementación de la política cultural del Estado colombiano para estimular e impulsar el desarrollo de procesos, proyectos y actividades culturales y artísticas que reconozcan la diversidad y promuevan la valoración y protección del patrimonio cultural de la nación.

Con base en lo anterior, establece lineamientos para la implementación de la

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

 Culturas 	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Página 6 de 13 Código: DI-GSI-006 Versión: 3 Fecha: 31/01/2025
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	

política de seguridad y privacidad del SGSI del Ministerio.

5. ALCANCE

El Plan de Seguridad de la Información del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, que complementa y robustece los lineamientos de la Política de Seguridad de la Información, es integral y aplica a todos los procesos y procedimientos del Ministerio, subrayando su importancia estratégica.

Este Plan cubre a todos los usuarios relacionados con el Ministerio, incluyendo servidores públicos, personal de planta (permanente y temporal), contratistas, consultores, pasantes y proveedores involucrados en sus operaciones.

Asimismo, se ocupa de todas las formas de gestión de la información del Ministerio, abarcando el manejo de datos en medios digitales y físicos, todas las comunicaciones, y el uso de redes y sistemas tecnológicos

6. OPERACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - SGSI

CICLO DE OPERACIÓN

De acuerdo con el contexto particular del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y siguiendo la metodología del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), se implementa el Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información y Seguridad Digital. Este subsistema opera basándose en un ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), incluyendo los requerimientos técnicos, normativos, reglamentarios y de funcionamiento específicos del Ministerio.

El modelo se estructura en cinco fases que facilitan la gestión eficaz y el mantenimiento de la seguridad y privacidad de los activos de información en el ámbito institucional.

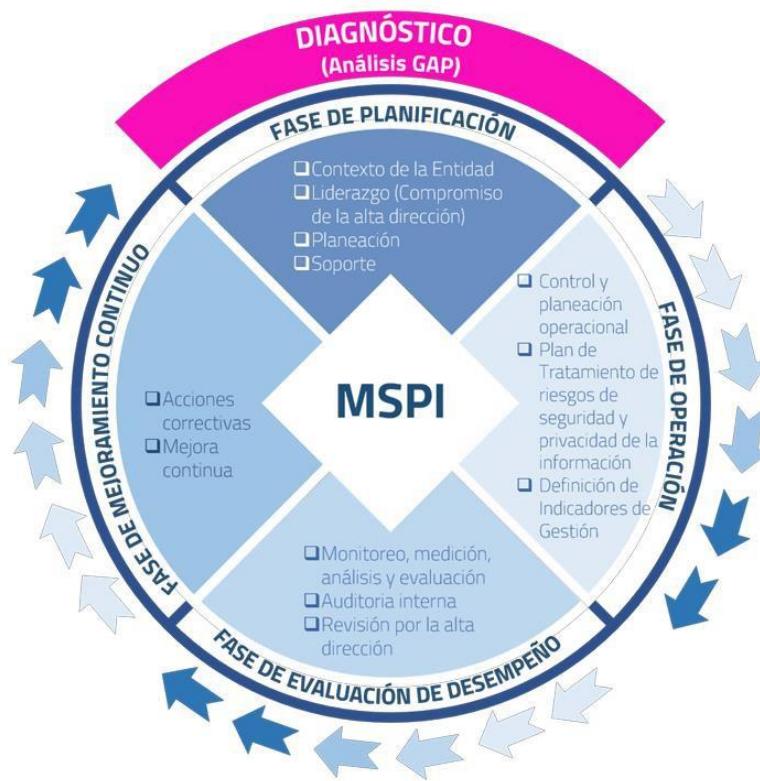


Ilustración 1. Ciclo de operación del modelo de seguridad y privacidad de la información, Fuente: MinTic.

7. ESTRATEGIAS

Planificación

Autodiagnóstico

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES
Modelo de Seguridad y privacidad de la información	Actualizar autodiagnóstico del MSPI

Gestión de activos de información

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES
Actualización activos de información 2025	<p>Charla de sensibilización de conceptos relacionados con los activos de información.</p> <p>Elaborar y remitir memorando de solicitud de actualización de activos de información a los líderes de área.</p> <p>Revisar y retroalimentar a las áreas sobre los activos de información reportados.</p> <p>Consolidar matriz de activos de información institucional</p> <p>Anonimizar y generar matrices con los activos de información y el índice de información clasificada y reservada</p> <p>Gestionar publicación de los activos de información en la página web institucional</p>

Gestión de riesgos de seguridad de la información

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES
Identificación, consolidación de riesgos de seguridad de la información y seguridad digital	Identificar, analizar y evaluar los riesgos de aquellos activos de información con criticidad alta



Cultura organizacional y comunicación

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES
Cultura y apropiación	Elaborar matriz que documente los aspectos de la cultura y apropiación relacionados con la seguridad de la información para ejecutar en la vigencia 2025
Ejecución de estrategia	Llevar a cabo las acciones que fomenten la cultura organizacional en materia de seguridad de la información
Medición de apropiación en seguridad de la información	Diseñar y ejecutar acción programada que permita medir la apropiación de los conceptos/procedimientos de seguridad en la Entidad, a través de eventos controlados de phishing e ingeniería social Elaborar informe relacionado con la simulación realizada.

 Culturas 	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Página 11 de 13
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	Código: DI-GSI-006 Versión: 3 Fecha: 31/01/2025

Operación

Implementación

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES
Desarrollo seguro	Documentar los principios de codificación segura deben aplicarse al desarrollo de software
Política de seguridad de la información	Validar actualización sobre la política de seguridad y privacidad de la información
Gestión de Vulnerabilidades	Actualizar/construir procedimiento relacionado con la gestión de vulnerabilidades
	Estructurar y ejecutar el plan de análisis de vulnerabilidades
	Elaborar informe con el plan de remediación correspondiente

Gestión de incidentes de seguridad de la información

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES
Incidentes de seguridad	Revisar pertinencia sobre la actualización del procedimiento de incidentes de seguridad
Contactos de interés	Elaborar/actualizar matriz de contacto con autoridades externas
	Socializar con el equipo de infraestructura los boletines informativos y de gestión para la mitigación de riesgos.
Eventos y monitoreo	Realizar seguimiento a las herramientas de seguridad informática validando comportamientos sospechosos sobre la infraestructura TI

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Página 12 de 13
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	Código: DI-GSI-006 Versión: 3 Fecha: 29/01/2025

Continuidad de seguridad de la información

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES
Respuesta a la contingencia	Ejecutar y documentar restauración aleatoria sobre copia de seguridad
Mantenimiento y revisión	Ejecutar revisiones periódicas sobre la funcionalidad, errores y demás eventos de la solución tecnológica que realiza las copias de seguridad.

Evaluación de Desempeño

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES
Indicadores	Gestionar indicador relacionado con la implementación del MSPI
Auditorias e inspecciones de seguridad de la información	Ejecutar revisiones sobre las políticas de seguridad implementadas

Mejora Continua

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES
Mejora	Documentar las acciones para el cierre de brechas derivadas de revisiones internas

8. REFERENCIAS

Normatividad	Entidad	Descripción
Resolución 460 de 2022	Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC	Por la cual se expide el Plan Nacional de Infraestructura de Datos y su hoja de ruta en el desarrollo de la Política de Gobierno digital, y se dictan los lineamientos generales para su implementación.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Página 13 de 13
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	Código: DI-GSI-006 Versión: 3 Fecha: 29/01/2025

Resolución 500 de 2021	Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC	Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la Política de Gobierno Digital.
Decreto 620 de 2020	Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC	Establece los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
Resolución 1519 de 2020.	Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos
Resolución 2893 de 2020	Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC	Por la cual se expiden los lineamientos para estandarizar ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales, sedes electrónicas, trámites, OPA, y consultas de acceso a información pública, así como en relación con la integración al Portal Único del Estado colombiano, y se dictan otras disposiciones
Directiva 002 de 2020	Presidencia de la Republica	Medidas para atender la contingencia generada por el covid-19, a partir uso de las tecnologías la información y las telecomunicaciones - TIC
CONPES 3995 de 2020.	Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación	Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital.

	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Página 14 de 13
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	Código: DI-GSI-006 Versión: 3 Fecha: 29/01/2025

Decreto 612 de 2018	Presidencia de la República	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado
CONPES 3854 de 2016.	Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación	Política de Seguridad Digital del Estado Colombiano
Decreto 1078 de 2015	Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC	Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ley 1712 de 2014	Presidencia de la República	Ley de transparencia y el derecho a la información pública nacional
Ley 1581 de 2012	Congreso de Colombia	Se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales
CONPES 3701 de 2011.	Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación	Lineamientos de Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa.